#RET

Revista Española de la Transparencia

Francisco Delgado Morales
Politólogo. Presidente de ACREDITRA

EDITORIAL: La transparencia de Schrödinger

Han pasado tres años desde la aprobación de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* y, reconociendo los progresos que se han producido en este ámbito, aún se está lejos de conseguir el objetivo de una Administración con paredes de cristal.

A pesar de los esfuerzos que se han efectuado, la ciudadanía no percibe esos avances en transparencia. Por poner un par de ejemplos en este sentido, el número de solicitudes de información recibidas por las instituciones públicas es mínimo a día de hoy y la corrupción y el fraude, como elementos sobre los que la transparencia debe actuar como cortapisa, siguen siendo el segundo principal problema para los ciudadanos, según reiterados Barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)[1] . El hecho descrito chocaría frontalmente con un escenario totalmente diferente, y en positivo, si cualquiera se dejara llevar por algunas noticias que aparecen en los medios de comunicación, por los discursos que los distintos partidos realizan sobre sus actuaciones en materia de transparencia o por los resultados que se obtienen en los diferentes rankings de evaluación elaborados por entidades de diversa naturaleza.

Se da por tanto una doble situación: la sociedad no percibe la transparencia, pero, al mismo tiempo, se hace gala de ella en declaraciones, rankings y presuntuosos premios, como si fuera un hecho constatable e incontestable. Algunas personas y colectivos definen esta realidad como *transapariencia*[2] o *tramparencia*[3] , para referirse una transparencia estética, que esconde en su interior la trampa de la opacidad de los datos en bruto y que utiliza la infoxicación como herramienta de ocultación, que se llena la boca de transparencia sin aportar información real y útil, o para referirse a una mera pantomima que tiene como objetivo más parecer transparente que serlo realmente.

Esta paradoja de la transparencia en España recuerda al experimento del gato Schrödinger. Ese animal que está encerrado en una caja y que puede estar vivo y muerto al mismo tiempo, del que no sabremos su estado real hasta que la abramos. Algo similar a ese experimento imaginario ocurriría con la transparencia. Se trata de una situación paradójica, es decir, que al mismo tiempo existe y no existe. De esa manera, la situación de la transparencia en España se po-

1 EN LOS BARÓMETROS DEL CIS, LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE PASAN DE OCUPAR EL PUESTO OCTAVO EN DICIEMBRE DE 2011 A LA SEGUNDA POSICIÓN EN DICIEMBRE DE 2013, LUGAR EN EL QUE PERMANECE DESDE ESE MOMENTO.

2. TRANSAPARIENCIA ES UNA PALABRA DE LA QUE VÍCTOR ALMONACID HABLA EN SU BLOG EN EL POST "OPEN RATA, PLAN DEFORMACIÓN, PERFIL DEL IGNORANTE Y OTRAS MALAS PRÁCTICAS." HTTPS://NOSOLOAYTOS.WORDPRESS.COM/2015/03/06/OPEN-RATA-PLAN-DEFORMACION-PERFIL-DEL-IGNORANTE-Y-OTRAS-MALAS-PRACTICAS/

3. TRAMPARENCIA ES UN CONCEPTO QUE UTILIZA CON FRECUENCIA OPENKRATIO, ENTRE OTROS, EN SUS INTERVENCIONES PARA REFERIRSE A LA CIRCUNSTANCIA EXPUESTA EN EL TEXTO.

La Transparencia de Shródinger

dría definir así, como una coexistencia de estados superpuestos o "*Transparencia de Schrödinger*". No obstante, en este caso, esta superposición no es debida a una cuestión propia de la mecánica cuántica, sino de cómo se utiliza la transparencia en muchas ocasiones. Se desvirtualiza y se vacía de contenido cuando se convierte en algo finalista, en una medalla de la que hacer gala o un lugar en un pódium de una clasificación *transparente* determinada. En esta visión, el gato de la transparencia estaría siempre vivo, listo para sacarlo, juguetear con él y enseñarlo con orgullo a los amigos. Pero, al mismo tiempo, el gato de transparencia estará muerto si se aprecia que ésta no es entendida como un medio para facilitar el acceso a la información pública a los ciudadanos ni como un instrumento que garantice una efectiva rendición de cuentas de los responsables públicos, debiéndose partir de una concepción de la transparencia como proceso que se encuentra lejos de las visiones estáticas que se ofrecen ella habitualmente.

Debe recordarse que, cuando se habla de transparencia en el ámbito público, el discurso que se hace de la misma debe enmarcarse dentro del debate político, de su uso electoralista y de la utilización partidista que se puede hacer de ella. Así, realizando un paralelismo con la palabra del año según el Diccionario Oxford, *postverdad*[4], se puede decir que la situación actual está más cerca de lo que podría denominarse *postransparencia* que de una transparencia efectiva. Pasada una primera fase de aprobación de la Ley estatal, seguida de la proliferación de normas autonómicas y locales, así como la creación de innumerables portales web, en la actualidad se vive un momento en el que parece que las políticas de transparencia han sido superadas y eliminadas de la agenda política. Han dejado de importar. El responsable político cree que ya elaboró una ley, un portal, creó una unidad de transparencia en su entidad y, por consiguiente, ya es transparente (o, al menos ya puede decirlo). En consecuencia, acto seguido lo proclama desde la aparente convicción del que cree que es así para, acto seguido, hacer uso de ello construyendo un relato que no deje fisuras a parecer lo contrario. Porque la situación real de la transparencia es menos importante que los discursos que hacen soflama de ella y la reivindican como un hecho ligado a unos ideales políticos y éticos compartidos de los que sacar pecho. Al contrario, se trata de un discurso tramposo, y que es realizado de forma consciente, en el que lo que menos importa es la verdad. En última instancia, da igual si existe transparencia o no, lo importante es hacer ver que se sienta como una cualidad propia. El problema es que esta *postransparencia* no deja ser una estrategia propagandística y manipuladora de una realidad que no supera que se abra la caja sin que aparezca un gato muerto dentro de ella.

Han pasado tres años de la aprobación de Ley 19/2013, y seguimos lejos de conseguir el objetivo de una Administración con paredes de cristal.

4. El termino posverdad "denota circunstancias en las que los hechos objetivos influyen menos a la hora de modelar la opinión pública que los llamamientos a la emoción y a la creencia personal'. Se puede acceder al artículo completo en siguiente enlace del periódico El País: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/11/16/actualidad/1479316268_308549.html